



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

Directora

DSP - 0298

Fecha: 03 ABR 2020

Señores

**Entidades Autorizadas**

**Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT**

Presente

**Asunto:** Cambio Nacham CENIT

Les informamos que con el fin de facilitar a las Entidades Autorizadas en el CENIT el manejo de un flujo más frecuente de envío de archivos al sistema, que permita el alistamiento más ágil de las órdenes de pago y el óptimo procesamiento de las transacciones en el sistema por el encolamiento simultáneo de múltiples archivos de menor tamaño, se han ampliado de 36 a 999 el número de archivos que pueden ser enviados por cada Entidad Autorizada al CENIT en un día de compensación.

El Manual Formato para Intercambio Electrónico de Transferencias de Fondos CENIT actualizado con esta modificación se encuentra disponible para su consulta en el vínculo de CENIT en la cartelera de WSEBRA. El ajuste efectuado consiste básicamente en modificar el formato NACHAM para que el identificador interno del archivo que toma los valores de la A a la Z y del 0 al 9, se pueda reiniciar cada 36 archivos hasta completar 999 y hacer la respectiva correspondencia con el número consecutivo de archivo contenido en su nombre externo. Los archivos deberán conformarse así teniendo en cuenta la asignación de los identificadores, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla de Identificador de Archivo	
Identificador del Archivo	Número Consecutivo (ZZZ)
'A' - 'Z'	001 - 026
'0' - '9'	027 - 036
'A' - 'Z'	037 - 062
'0' - '9'	063 - 072
'A' - 'Z'	073 - 098
'0' - '9'	099 - 108
...	...
'A' - 'Z'	937 - 962

**Convenciones**

DPR: Diagrama de proceso/subproceso  
PRO: Procedimiento

CAR: Caracterización  
INS: Instructivo

ETP: Diagrama de etapas del proceso  
DAP: Documento de apoyo



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

'0' – '9'	963 – 972
'A' – 'Z'	973 – 998
'0'	999

El anterior cambio en la funcionalidad del sistema está disponible para su uso por parte de las Entidades Autorizadas que así lo decidan, a partir de la fecha de publicación de la presente carta circular.

Atentamente,

**Carolina Merlano Gil**

Directora

Departamento de Sistemas de Pago